



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de julio de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 182-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025; FUT N° 001060, de fecha 06 de junio de 2025; Acta de cambio de docente revisor N° 029-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 15 de julio de 2025; Carta N° 122-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de julio de 2025; con Memorando N° 932-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de julio de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde, el artículo 69 establece: "La o tesistas y el asesor y/o coasesor y la declaración jurada de autenticidad de la tesis; ante la primera autoridad de la Facultad, la misma que corre traslado a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, designe a dos docentes revisores. Los docentes revisores pueden ser ordinarios o contratados y deben ser de la especialidad o afín al tema de la tesis";

Que, mediante Resolución Decanal N° 182-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de abril de 2025; se aprueba la inscripción del proyecto de tesis denominado: "Gestión de almacén y optimización de los procesos en el área de logística del Gobierno Regional de Apurímac 2025", presentado por el bachiller Cristofer Juarez Herbas, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, docente revisor 1, la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente revisor 2 y la Mgtr. Grecia Valverde Mamani, docente revisor 3 y nomina al Mgtr. Simón José Cama Flores, asesor;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 136-2025-UNAJMA/CU, de fecha 22 de mayo de 2025, se otorga la licencia con goce de haber para la obtención de grado académico de Doctor en la Universidad Nacional del Altiplano, con eficacia anticipada a partir del 24 de abril de 2025, hasta la culminación del semestre académico 2025-I, a favor de la Mgtr. Doris Bustinza Daldívar, docente ordinario adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales, (...);

Que, con FUT N° 001060, de fecha 06 de junio de 2025, el bachiller Cristofer Juarez Herbas, solicita cambio de docente revisor 2, que recae en la persona de la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, debido a que la docente en mención, se encuentra con licencia por el semestre académico 2025-I;

Que, mediante Acta de cambio de docente revisor N° 029-2025-UNAJMA-EPAE/D, de fecha 15 de julio de 2025, la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, presidido por el Dr. Joaquin Machaca Rejas, remite la propuesta de cambio y designación de docente revisor 2, de proyecto de tesis presentado por el bachiller Cristofer Juarez Herbas, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quedando reestructurado de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 423-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 22 de julio de 2025.

| Nombres y Apellidos (tesista) | Título de proyecto de investigación | Asesor | Docentes revisores | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| | | | Revisor 1 | Dr. Joaquin Machaca Rejas |
| Cristofer Juarez Herbas | "Gestión de almacén y optimización de los procesos en el área de Logística del Gobierno Regional de Apurímac 2025" | Mgtr. Simón José Cama Flores | Revisor 2 | Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna |
| | | | Revisor 3 | Mgtr. Grecia Valverde Mamani |
| | | | | |

Que, mediante Carta N° 122-2025-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 18 de julio de 2025, el Dr. Joaquin Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud del bachiller Cristofer Juarez Herbas, referido a la petición de cambio de docente revisor 2, de proyecto de investigación, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, según lo propuesto por la Comisión de Investigación y Tesis de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, con Memorando N° 932-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 22 de julio de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la recomposición de docentes revisores de proyecto de tesis, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos (tesista) | Título de proyecto de investigación | Asesor | Docentes revisores | |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| | | | Revisor 1 | Dr. Joaquin Machaca Rejas |
| Cristofer Juarez Herbas | "Gestión de almacén y optimización de los procesos en el área de Logística del Gobierno Regional de Apurímac 2025" | Mgtr. Simón José Cama Flores | Revisor 2 | Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna |
| | | | Revisor 3 | Mgtr. Grecia Valverde Mamani |
| | | | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSE MARIA ARGUEDAS

 Dr. José Carlos Arévalo Quijano
 DECANO